

SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

Criterios de valoración de ofertas y adjudicación

Los criterios que se utilizarán para ponderar las Propuestas de las proposiciones de los licitadores son los que se indican a continuación:

- Oferta económica para la propuesta. Con una ponderación del 70%.
- Consideraciones técnicas de la propuesta. Con una ponderación del 30%.

Las ofertas que no cumplan los requisitos mínimos exigidos (ver apartado 3 de este pliego de condiciones particulares) no serán valoradas, pasando a ser consideradas ofertas de calidad técnica insuficiente.

Puntuación de la oferta económica:

Se asignarán 70 puntos a la oferta más económica y a las restantes ofertas se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$Poi = Pmax - Pr \times ((Oi - Omb) / Omb) \times 100$$

Siendo,

Poi: Puntuación de la oferta a valorar.

Pmax: Puntuación máxima a obtener (en nuestro caso Pmax=70).

Pr: Puntos que se restan en relación al porcentaje de incremento respecto a la mejor oferta (en nuestro caso Pr=2).

Oi: Importe de la oferta a valorar.

Omb: Importe de la oferta más baja.



Gijón, 14 de Octubre 2016